

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **04111** DEL **02 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un Nombramiento Provisional”*

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 para ser incluido en la convocatoria denominada “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 6, quedando registrado con la OPEC 147800.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19182 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (1) vacante** definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6, integrada por **seis (6) elegibles**.

En cumplimiento de la citada lista de elegibles, mediante Resolución 00197 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a **DIANA LISBETH CHÍQUIZA AREVALO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 35.253.300, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 6, identificado con OPEC 147800 y tomó posesión del cargo el día 01 de febrero de 2023 según consta en Acta No. 0088.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”” del 10 de octubre de 2022, y en el “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

A su turno, mediante oficio 2023RS084949 del 27 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil determinó que el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 con identificador No. 188290 corresponde a “empleo equivalente” de la OPEC 147800 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) nueva vacante**, motivo por el cual se encuentra procedente realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses al señor **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.440.434, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04111 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”*

conforme a la ya mencionada Resolución 19182 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 19 de octubre de 2023, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, indica que analizada la hoja de vida del señor **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO**, éste acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ahora bien, verificado el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentra que éste fue provisto de manera transitoria mediante el nombramiento provisional del señor **JAIME ANDRÉS PALACIOS CAMPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.306.378 a través de la Resolución 000288 del 28 de enero de 2022. Cargo al cual tomó posesión según consta No. Acta No. 0173 de la misma fecha.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017), dispone que el encargo o nombramiento provisional puede ser terminado por el nominador mediante acto administrativo motivado, motivo por el cual, en este caso, tal como se ha señalado, se encuentra procedente efectuar la terminación del nombramiento provisional con ocasión de la autorización por uso de lista de elegibles impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así las cosas, efectuado el nombramiento en período de prueba del señor **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO**, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la lista de elegibles contemplada en la Resolución 19182 del 2 de diciembre de 2022 y en concordancia a la orden emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se deberá dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **JAIME ANDRÉS PALACIOS CAMPAÑA** en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una vez tome posesión en período de prueba del elegible ya relacionado.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Terminación de provisionalidad.** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución 000288 del 28 de enero de 2022 al señor **JAIME ANDRÉS PALACIOS CAMPAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.085.306.378 en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir de la fecha en que el elegible **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 1.015.440.434 tome posesión del cargo en periodo de prueba; lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.440.434, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 6 adscrito a la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04111 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”*

la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO 3. Aceptación de nombramiento.** El señor **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO 4. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a los señores **DIEGO NICOLAS FONSECA MORENO** y **JAIME ANDRÉS PALACIOS CAMPAÑA** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTICULO 5. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente


**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *María Camila Charry Diazgranados - Abogada Subdirección Talento Humano* 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal* 

*María Yahvezine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano* 

*Andrés Felipe Sánchez López - Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04111 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171241-8ccee8-95501411

Creación:2023-11-02 17:12:41

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04111 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231102-171241-8ccee8-95501411

Creación:2023-11-02 17:12:41

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-02 17:12:41 Lec.: 2023-11-02 17:12:50 Res.: 2023-11-02 17:20:59 IP Res.: 190.71.137.3